

Legislación Nacional

var disURL = '1280613/1283230/de_232_1992.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 232/1992**ARCHIVOS**

Documentación relacionada con criminales nazis. Reserva. Se deja sin efecto del 03/02/1992; publ. 05/02/1992 Visto lo propuesto por el Ministerio del Interior, y Considerando: Que en virtud de la autorización conferida por el art. 4 de la ley 15930, existen organismos oficiales que mantienen reservada en sus archivos, por razones de Estado, determinada documentación vinculada con el accionar de criminales nazis. Que, habiendo transcurrido un tiempo excesivamente largo desde que tales archivos quedaron conformados, se consideran desaparecidas las razones que en su momento aconsejaron la citada reserva. Que resulta conveniente difundir la existencia y contenido de la documentación aludida, ya que es deseo del pueblo argentino que se logre el esclarecimiento de las actividades de criminales nazis en nuestro territorio. Que, por lo tanto, todos los archivos que contengan información relacionada con criminales nazis deben ser puestos a disposición del Archivo General de la Nación. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 86, inc. 1, de la Constitución nacional, y en concordancia con lo reglado por el recordado art. 4 de la ley 15930. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Déjase sin efecto toda reserva por razones de Estado de documentación relacionada con criminales nazis. **Art. 2.º** Todo organismo del Estado nacional que mantenga reservada en sus archivos por razones de Estado, la documentación a que se refiere el art. 1, deberán ponerla a disposición del Archivo General de la Nación en un lapso no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del presente decreto. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Menem - Manzano - Di Tella